

# DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO



## **DOCUMENTOS DE PRODECIMIENTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 01-2024-RDSV/OEC-1  
C.D. 01-2024-RDSV/OEC-1**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y  
PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS  
AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO  
ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEL  
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**

## **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD VIRU-UNIDAD EJECUTORA 412  
RUC N° : 20600275977  
Domicilio legal : CAL. SUCRE 771 VIRU - VIRU - LA LIBERTAD  
Teléfono: : 934422710  
Correo electrónico: : [logistica@redsaludviru.com](mailto:logistica@redsaludviru.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral Nro. 118-2024-GR-LL-GRSL/U.E.412 SALUD de fecha 21.MAY.2023 en el plazo establecido según normativa para regularización de documentación.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO NO APLICA.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 DÍAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nro. 038-2024-PCM que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos del territorio nacional.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos<sup>1</sup>.

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en CAL. SUCRE 771 VIRU - VIRU - LA LIBERTAD en la unidad de trámite documentario.

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único a la culminación del servicio previa emisión del documento de conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable designado para ejercer la función de Supervisor o Inspector, además del acta de conformidad por la prestación efectuada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Informe con fotografías de actividades realizadas.
- Documentación adicional descrita en los TDRs.

Dicha documentación se debe presentar en CAL. SUCRE 771 VIRU - VIRU - LA LIBERTAD en la unidad de trámite documentario.

---

<sup>1</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para que realice el mantenimiento correctivo o preventivo de la infraestructura de los ambientes del Puesto de Salud Huancaquito Alto, el cual brindará seguridad y confort tanto al personal como a los usuarios.

Recuperar la capacidad resolutive del establecimiento de salud en riesgo como consecuencia de los efectos de las lluvias intensas, con la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura física del establecimiento de salud, asegurando su correcta funcionalidad; de igual forma elevar el grado de seguridad de los ambientes y reunir las condiciones óptimas para brindar un adecuado servicio de salud.

##### 3. ANTECEDENTES

En el Perú dentro de los fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas; fenómeno que se ha producido en el presente año, ello aunado a la información del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN (Reporte Complementario N° 2642-11/3/2023/COEN-INDECI/13:45 Horas (Reporte N° 3), sobre la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Piura, para el mes de marzo.

En el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de octubre de 2023, se promulga con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

VIRU	581	CHAO
	582	GUADALUPITO
	583	VIRU

*Imagen 1 Distritos donde de prorroga el estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024) y posible fenómeno El niño.*

Con fecha 27 de octubre del 2023, mediante comunicado oficial ENFEN N° 17-2023, manifiesta lo siguiente: según el pronóstico climático para noviembre 2023-enero de 2024, se espera la persistencia de las condiciones cálidas de la temperatura del aire a lo largo de la costa; asimismo, es más probable que las lluvias superen sus valores acumulados normales en la costa norte, costa centro y sierra norte, principalmente. Para el verano de 2024, considerando el escenario de lluvias 3, en el contexto de El Niño costero, es probable la ocurrencia de lluvias por encima de lo normal en la costa norte y central, así como la sierra norte, principalmente; sin descartar lluvias intensas en estos sectores.

Que, mediante Oficio N° 000078-2024-INDECI/JEF indeci, de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe del Indeci, teniendo en consideración el Oficio N° D000019-2024-PCMDVGT, de fecha 19 de enero de 2024, del Viceministro de gobernanza territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a la prórroga del estado de emergencia declarado por Decreto supremo n° 072-2023-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, n° 110-2023-PCM y n° 130-2023-PCM; presenta el informe situacional n° 000001-2024-inDeCi/Dires, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Director de respuesta de la indicada entidad, en el que opina favorablemente sobre la procedencia de la prórroga del citado estado de emergencia, por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Decreta:

Artículo 1.- Prorrogar el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo n° 072-2023-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110- 2023-PCM y n° 130-2023-PCM, **por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de febrero de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.**

La intervención es con el único propósito de establecer y realizar un plan de mantenimiento, acondicionamiento y de reparación que por la naturaleza de su condición los EESS, están en inminente peligro.

#### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento de la infraestructura física del servicio; "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", contemplando las partidas detalladas a continuación con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de este:

- ALMACÉN Y OFICINA DE SERVICIO
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MATERIALES
- LIMPIEZA PRELIMINAR
- TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR
- EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
- SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DURANTE EL SERVICIO
- CERÁMICA SIENA BLANCA LISO 20x30cm
- CERRADURA DE MANIJA PARA EXTERIOR
- PINTURA LATEX SATIN EN MUROS INTERIORES (LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS), color institucional.
- PINTURA ESMALTE SINTETICO EN MURO EXTERIORES (LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS), color institucional.
- PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CERCO PERIMETRICO (LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS), color institucional.
- MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE FIERRO CON PINTURAA ACRILICA (LIJADO, IMPRIMANTE, DOS MANOS)
- MANTENIMIENTO DE PUERTAS INTERIORES CON PINTURA ACRILICA, COLOR CLARO (LIJADO, IMPRIMANTE, DOS MANOS)
- LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA
- LIMPIEZA FINAL DEL OBRA
- SEÑAL DE SALIDA
- SEÑAL DE AFORO
- SEÑAL DE PROHIBIDO EL INGRESO
- LETREROS DE NOMBRES DE AMBIENTES (acrílico)colocación
- MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 2HP (INCL.PROTECCION Y REJAS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO (INCLUYE ACCESORIOS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE (INCLUYE ACCESORIOS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA (INCLUYE ACCESORIOS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA CUELLO DE GANSO (INCLUYE ACCESORIOS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES BLANCOS DOBLES UNIVERSAL, 16 A (F+N+T)
  
- CANALETA 14X24 CON ADHESIVO COLOR BLANCO
- PROVISION E INSTALACION COMPLETA DEL CABLEADO UTP
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 0.60x0.60 - 40W, 4000 lm, luz fría, incluye conexion y anclaje.
- SUM. E INST. DE LUMINARIA DE PARED
- MANTENIMIENTO DE LETRERO DEL PUESTO DE SALUD (limpieza y dejarlo en funcionamiento)
- "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE LUZ DE EMERGENCIA"

#### 4.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

Los trabajos se realizarán de acuerdo con los Términos de Referencia para el servicio de mejoramiento según detalle descrito en el:

**Anexo 1 : Memoria descriptiva**

**Anexo 2 : Especificaciones técnicas**

**Anexo 3 : Metrados**

**Anexo 4 : Presupuesto**

**Anexo 5 : Panel fotográfico**

**Anexo 6 : Planos**

- La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, las pruebas necesarias, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos.
  
- **El proveedor deberá presentar su propuesta económica adjuntando la estructura de costos (desagregado de las actividades a realizar de acuerdo a los términos de referencia).**

#### 4.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio.

El Proveedor de acuerdo con los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

El Plan de trabajo se presentará en un plazo no mayor de dos (02) días, de notificada la orden de servicio.

#### 4.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad.

El proveedor deberá entregar los ambientes y las instalaciones intervenidas en correcto funcionamiento, en óptimas condiciones y según lo dispuesto en los términos de referencia, así mismo presentará un Informe Técnico del servicio ejecutado.

El proveedor realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán inspeccionados por el Inspector y/o Supervisor del mantenimiento designado por la Red de Salud Viru.

#### **4.4. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

Reglamento Nacional de Edificaciones

NTS 119-MINSA/DGIEM

Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras normas vigentes.

#### **4.5. NORMAS TECNICAS**

Para un buen desempeño de las actividades, el proveedor deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

Reglamento Nacional de Edificaciones A.050 Salud

Reglamento Nacional de Edificaciones A.010 Condiciones Generales de Diseño.

La Norma NTS N° 119 – MINSA/ DGIEM- V01 Norma técnica de salud “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del segundo nivel de atención”

#### **4.6. IMPACTO AMBIENTAL**

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### **4.7. SEGUROS**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado y unidad de logística, al inicio de los trabajos.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

### **OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable del EESS y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.
- El personal del Contratista deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos. El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y/o adecuación y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- El Proveedor deberá contar con personal calificado y dirección técnica idónea.
- El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.
- El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Los trabajos programados por el Contratista se ejecutarán en los plazos establecidos (según el Contrato y/o orden de servicio), para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.
- El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad en el trabajo y salud ocupacional.
- Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

## **5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

### **4.1 Lugar**

El servicio de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura del Puesto de Salud Huanchaquito alto, Provincia de Viru y Región La Libertad.

El servicio deberá desarrollarse en los siguientes horarios:

Lunes a viernes: **7:00 a.m. a 1:00 pm**

Sábados y domingos: **7:00 a.m. a 1:00 p.m.**

### **4.2 Plazo**

El “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, se ejecutará en un plazo máximo de quince (30) días calendarios.

Este plazo será contabilizado a partir del día siguiente de NOTIFICADA LA ORDEN DEL SERVICIO DONDE SE DARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO y la entrega de terreno correspondiente.

El proveedor de acuerdo a los planos y términos de referencia programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistémico y puede lograrse su culminación en forma ordenada y armónica en el tiempo previsto.

## 6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A la culminación del servicio; el proveedor comunicará por escrito a la Red de Salud de Viru. Cuando haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo con la Orden de Servicio, a los presentes Términos de Referencia y a satisfacción del área usuaria del EESS.

La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, para lo cual se debe verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos.

La conformidad de la prestación será emitida por el Área Usuaria como área responsable por los servicios contratados, previa Acta de Conformidad. El plazo para la emisión de la conformidad será en un plazo no mayor de (03), días hábiles.

Se dará la conformidad del servicio cuando el Proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio dentro de los términos de referencia del mantenimiento, según sea el caso.

### **Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:**

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado profesional responsable/ personal técnico del servicio de mantenimiento.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Acta de Inspección y/o Observación del Servicio.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

El jefe del establecimiento de Salud y/o supervisor asignado por la Oficina de Infraestructura, solicitará si fuera el caso al Proveedor que complemente o subsane la actividad del mantenimiento, si observa que:

- No se realizó un procedimiento constructivo adecuado.
- La mano de obra del servicio, materiales del servicio no se ajustan a las condiciones del contrato y /o términos de referencia.
- Existe un cambio de materiales y/o implementaciones no coordinadas y no aceptadas por el área usuaria y/o supervisor del servicio.
- Existen partidas y actividades que no se han realizado en su totalidad.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la unidad técnica funcional de logística, notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo de entre tres (03) hasta cinco (05) días calendario como máximo., dependiendo de la complejidad de la observación. El cual será contabilizado desde el día siguiente de haber comunicado la observación.

La ejecución del Servicio de Mantenimiento será supervisada por el profesional asignado por la RED DE SALUD DE VIRU, el cual se encargará de realizar y firmar las actas de inspección que existan durante el proceso de ejecución del servicio.

El Contratista deberá guardar la debida confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación al que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, se encuentra expresamente prohibido revelar dicha información a terceros

## 7. GARANTIA DEL SERVICIO

- ✓ El Contratista deberá adjuntar una carta de garantía por el servicio por un periodo de dos (2) años, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad del pago respectivo al proveedor en coordinación con la Unidad de logística

- ✓ El presupuesto del Contratista deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta

la	Nº	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
	1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% del valor de contrato por cada día de inasistencia.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
	2	No contar con SCTR del personal programado(acreditado). Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% del valor de contrato por cada día.	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
	3	No presentar el Plan de Trabajo, adjuntando cronograma de intervención, en el plazo establecido. Sera contabilizado 1% por cada día incumplimiento.	De 1% del valor de contrato por cada día	Se evaluará con referencia de la fecha notificada (Orden de servicio) y la fecha de presentación del plan de trabajo

finalización de los trabajos y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

- ✓ El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- ✓ El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

## 8. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago UNICO al concluir el servicio de manera conforme y una vez firmado el FORMATO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO, mediante la solicitud de pago, previo al cumplimiento y la presentación de los documentos que son requisitos mínimos para la recepción del servicio

## 9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicara al proveedor en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en concordancia con los artículos respectivos del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{\_\_\_0.10 \times \text{Monto}\_\_\_\_\_\_}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

## **OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencias, entendiéndose por incumplimiento las siguientes.

*Nota: Dependiendo de los montos referenciales de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección*

## **10. REQUERIMIENTOS DE CALIFICACION**

### **10.01. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

#### **10.01.01. PERFIL DEL PROVEEDOR**

El proveedor será una persona natural y/o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación, mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación de edificaciones públicas y/o privadas de infraestructura con un monto facturado de S/ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL 00/100 SOLES) en servicios iguales o similares.

#### **10.01.02. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.

### **10.02. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE**

#### **10.02.01. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.  
Maestro de obra u operario

#### **10.02.02. EXPERIENCIA**

El profesional responsable del servicio deberá contar con experiencia con experiencia mínima de un dos (02) de experiencia en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente y/o construcciones de edificaciones en general, similares al servicio solicitado en los términos de referencia. Lo cual sustentara con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.

El proveedor es responsable de contar por lo menos con un personal operario con experiencia mínima de un año (01) en servicios de implementación en la especialidad al servicio a ejecutar. Dicho personal deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

#### **10.02.03. ACREDITACIÓN**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (v) declaración jurada simple de estar habilitado para ejercer la profesión.

#### **• Se adjunta:**

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Metrados general
- Presupuesto (documento interno)
- Panel Fotográfico
- Planos

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u>                      Ficha Ruc donde deberá estar consignada actividades económicas relacionadas al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Impresión de Ficha Ruc de proveedor.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u>                      Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u>                      El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u>                      Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado, con experiencia mínima de dos (02) servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente y/o construcciones de edificaciones del estado en general. Lo cual sustentara con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (v) declaración jurada simple de estar habilitado para ejercer la profesión.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u>                      El proveedor será una persona natural y/o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación, mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación de edificaciones públicas y/o privadas de infraestructura con un monto facturado de S/ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL 00/100 SOLES) en servicios iguales o similares.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.                      En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	--

### 3.3 FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN
<p><b>PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-RDSV/OEC-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>2</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>2</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>3</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>4</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Conso**ciado 1  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 1  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Conso**ciado 2  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 2  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-RDSV/OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>6</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>7</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>8</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>9</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>6</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>7</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>8</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>9</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>10</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 6	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO7	EXPERIENCIA PROVENIENTE8 DE:	MONEDA	IMPORTE9	TIPO DE CAMBIO VENTA10	MONTO FACTURADO ACUMULADO 11
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**